LIC. JOAQUIN ANTONIO GONZALEZ VALENCIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TABASCO NOTARIA PUBLICA No. 16

---VOLUMEN NUMERO (22) DEL PROTOCOLO ABIERTO.----------

---ESCRITURA NUMERO (3,513).----------

--En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **trece** horas con treinta minutos del día **dos** del mes de **Octubre** del año dos mil **catorce**, ante mí, Licenciado **JOAQUÍN ANTONIO GONZÁLEZ VALENCIA,** Notario Público Titular y del Patrimonio Inmueble Federal a la Notaria Pública número **DIECISÉIS**, de esta Entidad Federativa, y en mi despacho ubicado en la Avenida México número 315, Colonia Del Bosque, **HAGO CONSTAR:**- El acto de Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada: **"MR LIMPIO", S.A. DE C.V.** que solicita el Señor **Salvador Maldonado Armas,** en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y delegado especial nombrado en la misma, constante de seis fojas útiles, en tamaño carta impresas únicamente en su anverso, que certifico tener a la vista en original, y que se encuentran debidamente firmadas por los señores Salvador Maldonado Armas, Salvador Maldonado Orellana y Santiago Maldonado Orellana, de fecha nueve de septiembre de dos mil catorce, la cual transcribo íntegramente al apéndice de este instrumento bajo la letra correspondiente:----------

TABASCO 2673000

----------CLAUSULA.----------

---UNICA.- En mérito de lo anterior, cerciorándome el suscrito Notario Público de que la sociedad mercantil **"MR LIMPIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;** me exhibió su Registro Federal de Contribuyentes número MLI070508R65, que agrego como anexo a este instrumento, y en virtud de lo anterior queda debidamente Protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria, referida en el proemio de este instrumento, la cual se transcribe en el apéndice del mismo de conformidad con los artículos 97, inciso IV, 111 y 112 de la Ley del Notariado en vigor doy Fe;----------

--**PERSONALIDAD Y LEGAL EXISTENCIA**:- El señor SALVADOR MALDONADO ARMAS, acredita su personalidad con el acta de asamblea de fecha nueve de Septiembre de 2014, que en este instrumento se protocoliza y la legal existencia de su representada con la copia certificada del instrumento público número (14,299) del volumen número (233) de fecha cuatro de mayo del año dos mil siete, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Pons y Carrillo, Notario Público número uno de la ciudad de Paraíso, Tabasco, y que contiene La Constitución de una Sociedad Anónima de Capital Variable bajo la denominación "MR LIMPIO", S.A. DE C.V; mismo instrumento Público que fue debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con fecha veinticinco de mayo del año dos mil siete, fue inscrito bajo el folio mercantil electrónico número 10182*1, antecedentes registrales insc. Num. 1070 de fecha 25/05/2007, vol. 112.-

constitución de sociedad.-. Documento del cual obtengo fotocopia y agrego en su parte más conducente al apéndice de este instrumento bajo la letra que corresponda y del que previa compulsa insertare en los testimonios que de la presente expida, para los efectos legales a que haya lugar- - - - - - - - - - - - - -

- - -**YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE:**- -

- - -**I.-** Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con lo manifestado por el compareciente y a lo que me remito;- -

- - -**II.-** Que identifique al otorgante quien a mi juicio es capaz para obligarse y contratar y quien bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran ante Notario Público manifestó ser: **SALVADOR MALDONADO ARMAS**, mexicano por nacimiento, Originario de Veracruz, Veracruz, donde nació el 27 de Junio de 1961, de estado civil casado, Licenciado en Administración de Empresas, empresario y vecino de esta Ciudad con domicilio actual en Calle Niños Héroes número 420, Colonia El Águila, al día en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin que me conste en este acto y quién se identifica con su Credencial para votar con número de Folio 0317054516989.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Administración, designando como Secretario al Ciudadano SALVADOR MALDONADO ORELLANA, quien estando presente aceptó el cargo conferido y protestó su fiel y legal desempeño, la Secretario pasó lista de asistencia, estando presente la totalidad de los accionistas SALVADOR MALDONADO ARMAS, SALVADOR MALDONADO ORELLANA, que representan el 100% (CIEN POR CIENTO) del Capital Social. En razón de que en la Asamblea se encuentra representado el cien por ciento del Capital Social, con fundamento en el Artículo (188) ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, por lo tanto, se dio inicio a la misma conforme al siguiente: ORDEN DEL DIA.- 1.- PASE DE LISTA DE ACCIONISTAS PRESENTES Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.- 2.- PRESENTACION DEL INFORME FINANCIERO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR Y EL COMISARIO DE LA EMPRESA Y APROBACION DE LOS MISMOS POR PARTE DE LA ASAMBLEA.- 3.- CESION DE ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL.- 4.- OTORGAMIENTO DE PODERES Y FACULTADES AL NUEVO SOCIO DE LA EMPRESA.- 5.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA.- 6.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.- D E S A H O G O.- En el desahogo del PRIMER PUNTO del ORDEN DEL DIA, y luego de pasar lista de asistencia se designó como Secretario al Señor SALVADOR MALDONADO ORELLANA, para todos los efectos legales, misma que llevó a cabo el escrutinio, certificando la comparecencia de los accionistas que integran el Capital Social de la Empresa de la siguiente manera: ----------

ACCIONISTAS	ACCIONES	PORCENTAJE	MONTO
SALVADOR MALDONADO ARMAS	1	2%	$1,000.00
SALVADOR MALDONADO ORELLANA	49	98%	$49,000.00
TOTAL	50	100%	$50,000.00

Acto seguido el presidente de la Asamblea, hizo la declaración de existir QUORUM LEGAL, por encontrarse presente el cien por ciento de las acciones que integran el capital social de la empresa, se da cumplimiento a lo que se refiere el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo tanto se declara instalada debidamente la Asamblea y por consiguiente válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.- Seguidamente en el desahogo del SEGUNDO PUNTO del orden del día, el Presidente del Consejo de Administración y el comisario de la empresa cumpliendo también con los lineamientos estatutarios y de la materia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 166, fracciones I. II, III, Y IV; y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de la sociedad, el Presidente del Consejo de Administracion el señor Salvador Maldonado Armas, manifiesta a la asamblea de socios que después de haber examinado la información financiera al ejercicio terminado correspondiente al año 2013, que a su

responsabilidad tiene el comisario de la empresa el contador Adán Pérez Cruz manifestó ..."tengo a bien proporcionarles a los presentes mi opinión sobre la veracidad, y autenticidad de la información que me fue proporcionada por la administración de la empresa, los cuales se encuentran sustentados y debidamente integrados en los términos de ley, tanto el Ejercicio Económico y Estado Financiero de Pérdidas y Ganancias de la empresa al cierre del ejercicio económico culminado al 31 de diciembre de 2013, así como el respectivo estado de resultados, estos documentos reflejan la situación financiera de la empresa durante el ejercicio económico 2013 de la siguiente manera: Total de Activos: $2,203,374.00; Total de Pasivos: $3,243,243.00; total de capital contable -$1,039,870.00; y un total de pasivo más capital contable de $-2,203,373.00, por lo que expongo el presente informe para que sea tomado en cuenta como se dispone en el artículo 166, fracciones I. II, III, Y IV, y en los incisos a) y c), del artículo 172, de la Ley General de Sociedades Mercantiles; así mismo les informo que me fue proporcionada oportunamente por parte de la administración de la sociedad, toda la información, documentos y aclaraciones sobre operaciones, registros contables y documentación comprobatoria que consideré necesaria para examinar los movimientos de la empresa respecto del ejercicio social correspondiente al año 2013. En virtud de lo anterior, en lo esencial me es grato recomendar a esta honorable Asamblea de accionistas aprobar y ratificar la información financiera que en su oportunidad sometió a mi opinión la administración de la empresa. En virtud de lo anterior y por unanimidad de votos de los accionistas, adoptan el siguiente acuerdo:- **ACUERDO.-** Se aprueba en todos sus términos los informes rendidos por el Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, por lo que se refiere al ejercicio fiscal 2013. Tomando en cuenta la veracidad de los estados financieros presentados por la Administración, y en consecuencia se libera y eximen de toda responsabilidad y obligación de cualquier índole, al Presidente del Consejo de Administración de esta empresa, por lo que ninguno de los accionistas y participantes en esta negociación mercantil se reservan derecho u objeción alguna que hacer valer en contra del informe financiero rendido por el Presidente del Consejo de Administración de esta sociedad. En el desahogo del TERCER PUNTO del orden del día, el socio mayoritario SALVADOR MALDONADO ORELLANA, declaro que con anterioridad a esta fecha, había manifestado su deseo de Ceder gratuitamente parte de las Acciones de las cuales es propietario en la empresa, por lo que propone hacerlo de la manera siguiente: El Señor Salvador Maldonado Orellana, cede de forma gratuita y sin ninguna limitación a su padre el ciudadano SALVADOR MALDONADO ARMAS, el total de (44) cuarenta y cuatro acciones de las que es titular, con valor nominal de $1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100M.N.), cada una, y que hacen un total de

LIC. JOAQUIN ANTONIO GONZALEZ VALENCIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TABASCO
NOTARIA PUBLICA No. 16

$44,000.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 m.n.), Así mismo el señor SALVADOR MALDONADO ORELLANA, también en este acto cede de forma gratuita y sin ninguna limitación a su hermano al ciudadano SANTIAGO MALDONADO ORELLANA, el total de (4) cuatro acciones de las que es titular, con valor nominal de $1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100M.N.), cada una, y que hacen un total de $4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 m.n.), por lo que los cesionarios SALVADOR MALDONADO ARMAS y SANTIAGO MALDONADO ORELLANA, presentes en este acto, manifiestan a la asamblea su deseo e interés por adquirir las acciones cedidas, por su hijo y hermano respectivamente, y de igual forma pregunta a la Asamblea si existe algún inconveniente para adquirir la acciones que les fueron cedidas, motivo por el cual la Asamblea responde a través de su Presidente del Consejo de Administración, que no hay inconveniente alguno, por consiguiente el señor SALVADOR MALDONADO ORELLANA, en el acto protocolario procede a efectuar la cesión gratuita de las acciones de las que es titular a favor de los ciudadanos SALVADOR MALDONADO ARMAS y SANTIAGO MALDONADO ORELLANA, en tal virtud y habiéndose satisfechos los requisitos de Ley, el Capital Social de la Empresa queda integrado de la siguiente manera: ----------



ACCIONISTAS	ACCIONES	PORCENTAJE	MONTO
SALVADOR MALDONADO ARMAS	45	90%	$45,000.00
SANTIAGO MALDONADO ORELLANA	4	8%	$4,000.00
SALVADOR MALDONADO ORELLANA	1	2%	$1,000.00
TOTAL	50	100%	$50,000.00

CINCUENTA ACCIONES CON VALOR NOMINAL DE $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cada una, que hacen un total de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- El Secretario de la Asamblea tomó las anotaciones correspondientes, en lo referente a la nueva tenencia del Capital Social razón por la que se emitió el siguiente: A C U E R D O.- UNICO.- Se tiene por admitida y reconocida la cesión de las acciones hecha por el Señor SALVADOR MALDONADO ORELLANA, admitiéndose como nuevo socio mayoritario de esta empresa al señor SALVADOR MALDONADO ARMAS, y como nuevo socio participante de esta empresa al ciudadano SANTIAGO MALDONADO ORELLANA, admitiéndose la cesión de acciones hechas en su favor y protestando ambos su fiel y legal desempeño con las actividades de la empresa, quedando solidariamente obligados con las actividades, deudas, créditos y pasivos en la parte proporcional que represente la acción que en este acto adquirió.- Seguidamente en el desahogo de PUNTO CUARTO.- El Presidente de la Asamblea y Presidente del Consejo de Administración, manifestó a los asambleístas la necesidad de otorgar al nuevo socio accionista

SANTIAGO MALDONADO ORELLANA, un Poder General amplio bastante y cumplido para representar a la empresa **"MR. LIMPIO", S.A. DE C.V.;** y que consistirá en un **Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, Poder para ejercer actos de Riguroso Dominio y Suscribir Títulos y Operaciones de Crédito, y cualquier otra facultad para actuar en nombre y representación de la sociedad mercantil,** MR. LIMPIO", S.A. DE C.V.- Una vez hecha y discutida la propuesta del Presidente del Consejo de Administración Salvador Maldonado Armas la asamblea tomo el siguiente.- A C U E R D O.- UNICO.- Se tiene por admitido y reconocido de forma unánime el otorgamiento de los Poderes y facultades siguientes: Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Administrar bienes, Poder General para ejercer Actos de Dominio, Poder Especial para Administración en materia del trabajo y patronal; Poder para otorgar y suscribir títulos de Crédito, facultándolo también para que pueda otorgar, conferir, y revocar poderes o sustituir total o parcialmente en todo o en partes el mandato que desempeña con motivo de sus funciones; y en general para ejecutar y celebrar los actos, convenios, contratos y operaciones que requieran la naturaleza del objeto de la sociedad, así como para ejercitar las facultades que resulten de estas bases constitutivas, de la ley general de sociedad mercantiles y de las disposiciones legales supletorias; se procede a continuar con el orden del día, y en desahogo del PUNTO QUINTO, Una vez discutidos y aprobados los planteamientos y acuerdos desarrollados en la presente asamblea de accionistas, transcurrido un tiempo considerable, para la redacción y estructuración del acta respectiva, a la cual dan lectura integra los presentes y en el mismo acto es aprobada por unanimidad y estando conformes todos los miembros con la misma; el Presidente de la Asamblea y Presidente del Consejo de Administración de la empresa, propuso a los presentes la necesidad de protocolizar los acuerdos tomados en la presente Asamblea General Extraordinaria e inscribirlos en el Registro Público de Comercio de la Jurisdicción correspondiente, y solicita que se designe a cualquiera de los accionistas para que cumplan con el objetivo señalado; expuesto lo anterior los socios y asambleístas deliberan de común acuerdo, que sea el propio Presidente del Consejo de Administración, el señor SALVADOR MALDONADO ARMAS, quien comparezca ante fedatario público de su elección a protocolizar los acuerdos tomados en la presente Asamblea, - En el desahogo del SEXTO y ULTIMO PUNTO del ORDEN DEL DÍA, consecuentemente y no habiendo otro asunto más que tratar por los socios accionistas, quedando de esta forma clausurados todas las negociaciones de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas siendo las catorce treinta horas del mismo día de su fecha de encabezamiento; firmando al calce para mayor fe y constancia los que en ella intervinieron.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

---Salvador Maldonado Armas.- Firma Ilegible.- Salvador Maldonado Orellana.- Firma Ilegible.- Santiago Maldonado Orellana.- firma ilegible.- Adán Pérez Cruz.- firma Ilegible.----------

--**"B".- Personalidad y Legal Existencia.-** El C. Salvador Maldonado Armas acredita la legal existencia de su representada con el Testimonio de la Escritura Pública número 14,299 del Volumen 233 de Fecha 04 de Mayo del 2007, que contiene Constitución de Sociedad Anónima de Capital Variable, pasada ante la Fe del Licenciado Jorge Pons y Carrillo, Notario Titular número Uno de Paraíso, Tabasco, y que en su parte conducente dice: Del Capitulo Cuarto de la Administración es del literal siguiente: "..... CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- La Dirección y administración de los negocios de la Sociedad, queda encomendada a un administrador único o bien a un consejo de administración, según lo determine la asamblea general ordinaria de accionistas, la que en su caso señalará el número de consejeros. Habrá uno o más gerentes que podrán ser nombrados y removidos indistintamente por la asamblea general, el administrador único o el consejo de administración, en su caso, quienes tendrán facultades que se le señalen en el momento de su designación y caucionarán su manejo con el depósito de una acción o la cantidad de Mil pesos en efectivo. El administrador o el consejo de administración, en su caso, quedan investidos de todas las facultades generales y aún las especiales para cuyo ejercicio se requiera poder o cláusula especial, tanto para actos de administración y de dominio, como para pleitos y cobranzas, y especialmente para suscribir con cualquier carácter toda clase de títulos y operaciones de crédito, vender, gravar, enajenar, en forma alguna los bienes de activo fijo de la sociedad, excepto en el curso ordinario de los negocios a los que esté dedicada la misma y solicitar u obtener préstamos de cualquier persona física o moral o institución Bancaria, sin estar previamente autorizado por el consejo de administración o la asamblea de accionistas, con todas las facultades generales y aún las especiales para cuyo ejercicio se requiera cláusula especial conforme a la ley, en los términos de los artículos (2,858) dos mil ochocientos cincuenta y ocho y (2,894) dos mil ochocientos noventa y cuatro del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco y sus correlativos de los mismos ordenamientos legales vigentes en los diversos Estados de la República Mexicana, el artículo noveno y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. De manera enunciativa y no Limitativa, el administrador o el consejo de administración, quedan facultados para promover toda clase de juicios y recursos y desistirse de ellos, aún de los de amparo, transigir, someterse a arbitraje, articular y absolver posiciones, recusar, interponer recursos, recibir pagos, hacer cesión de bienes, otorgar y revocar poderes generales y especiales, presentar y ratificar denuncias y querellas en asuntos penales, por hechos o actos de los que pudiera derivarse

responsabilidad a cargo de terceras personas, actuando como coadyuvante del ministerio publico, hasta obtener las reparaciones de los daños causados por actos o hechos punibles, representar a la sociedad ante toda clase de autoridades penales, civiles, administrativas y del trabajo, con facultades expresas para transigir en los juicios laborales que se entablen en contra de la sociedad, en los términos de los artículos relativos de la Ley Federal del Trabajo, en vigor a partir del día primero de mayo de mil novecientos ochenta, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), ante toda clase de autoridades fiscales, ya sean federales, estatales, municipales, y en general, ante cualquier dependencia y entidades u organismos descentralizados, en cualquier caso, podrán otorgar el perdón correspondiente, cuando proceda. En general, el administrador único o el consejo de administración, en su caso, tienen las más amplias facultades para llevar a cabo todas las operaciones que se relacionen con la naturaleza y objeto de esta sociedad, dentro de los términos de las leyes vigentes y de esta escritura constitutiva"..... Instrumento Público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número de folio mercantil electrónico número 10,182 * 1, Insc. Num. 1070 de fecha 25/05/2007 vol. 112 afectaciones al folio: 10182 1 M4 Descripción: Constitución de Sociedad, Fecha de Registro: 31 de Mayo de 2007, Registro: 1.----------

---**"C".- RECIBO POR PAGO DE ACTO Y CONTRATO Y EXPEDICION DE TESTIMONIO.**- Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco; Licenciado Joaquín Antonio González Valencia, Pago hecho por el derecho de expedición de testimonio de la Escritura Pública número **3,513** del volumen **22 del Protocolo Abierto** de fecha **2** de **Octubre** de **2014**, Villahermosa, Tabasco., **mes** de **Octubre** del año **2014**.-recibos oficiales de pago de la secretaria de Administracion y Finanzas del Estado.----------

--ES **PRIMER TESTIMONIO** FIELMENTE SACADO DE SU MATRIZ OBRANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, CONSTANTE DE **CUATRO FOJAS UTILES,** DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS, RUBRICADAS Y FIRMADAS CON SUS RESPECTIVOS HOLOGRAMAS, CONFORME A LA LEY. SE EXPIDE A FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **"MR LIMPIO", S.A. DE C.V.** A LOS **SEIS** DIAS DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL CATORCE.**- DOY FE.- LICENCIADO **JOAQUIN ANTONIO GONZALEZ VALENCIA.**- CONSTE.----------

TABASCO

LIC. JOAQUIN ANTONIO GONZALEZ VALENCIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TABASCO
NOTARIA PUBLICA No. 16